

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 79-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a los VEINTIUN días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO Y CECILIA CHADA,

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, mediante la cual solicita que la Capacitación denominada “LA TOMA DE DECISIONES EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN” organizada por la Dra. Sánchez Ana Carolina, Especialista en Mediación, Abogada y Mediadora, sean consideradas con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011).

Que dicha capacitación tiene como destinatarios a mediadores/as en general, sin importar su profesión de base, abogados/as particulares y público en general interesado en la temática, los cuales serán organizados en grupos de trabajo interdisciplinar.

Que el objetivo general de esta capacitación es Capacitar a los/as Mediadores/as, para identificar las herramientas necesarias para asistir a las partes en la toma de decisiones y la realización de un acuerdo.

Que el tiempo de cursado será de QUINCE (15) horas reloj, el cual se encontrará dividido en SEIS (6) horas presenciales/ virtuales (divididas en 3 horas por módulo); CUATRO (4) horas de lectura y análisis de material cinematográfico, domiciliarias y CINCO (5) de trabajos prácticos en grupos en plataforma virtual. De las horas de cursado presenciales/virtuales, DOS (2) se destinarán a la realización de un ejercicio práctico de devolución, entre los participantes y la docente.

Que el costo de la capacitación es de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), los cuales podrán ser abonados por el sistema de mercado pago al número 2664369045 o transferencia Bancaria a la cuenta Caja de Ahorro de Banco Supervielle S.A., Tit. Ana Carolina Sánchez, CBU: 0270101720025048040012, Alias TALLO.LODO.MUSEO.

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la mencionada Capacitación el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). Por ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada “LA TOMA DE DECISIONES EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN”, organizada por la Dra. Sánchez Ana Carolina, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N°307/2011). –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -